



La Legislatura de la Ciudad aprobó una fuerte reforma al Código Contravencional propuesta por el Jefe de Gobierno, Jorge Macri, que endurece las penas y establece días de detención efectiva contra los trapitos y limpiavidrios.

La nueva norma, 6961, refuerza además sanciones para los clubes u organizaciones que promuevan o participen de esta actividad. Fue aprobada por la mayoría con 36 votos positivos.

A partir de esta modificación, consensuada con legisladores de otras fuerzas políticas, se amplía la capacidad de control del Gobierno de la Ciudad, se extienden los horarios de prohibición en eventos masivos y se faculta a la Policía porteña a detener a los trapitos que se apropian del espacio público y extorsionan a los vecinos.

{youtube}s2hJQ0qVfq0{/youtube}

“Lo dije desde el primer día: □ los trapitos son una mafia, se creen dueños de la calle y viven de extorsionar a los porteños. Ahora los metemos presos. Con los delincuentes, tolerancia cero”, sostuvo el Jefe de Gobierno, quien desde que asumió instruyó a la Policía de la Ciudad para intensificar los operativos contra trapitos en espectáculos y eventos deportivos.

Entre mayo de 2025 y mayo de 2026 se hicieron un total 13.149 contravenciones. Pero eso no alcanzaba: “¿Cuánto le importa una multa a un trapito? Se le ríen en la cara a la Policía”, afirmó Jorge Macri, tras presentar el proyecto que hoy votó la Legislatura.

Hasta ahora, cuidar coches o limpiar parabrisas ilegalmente se penaba con multas que resultaban incobrables. Con estos cambios, seguirá siendo una contravención pero con penas más severas.

Las sanciones varían según el contexto y el nivel de organización, y tanto trapitos como limpiavidrios serán detenidos en el marco de eventos masivos o cuando se los encuentre en las

calles de la Ciudad:

- En eventos masivos: cuando se demuestre la existencia de una organización previa o una banda organizada, las penas serán de 20 a 50 días de detención.
- Cuidacoches en las calles: se prevé la detención por entre 10 a 30 días para quien cuide coches de manera ilegal en cualquier calle o lugar de la Ciudad.
- Jefes, organizadores o promotores: tendrán penas de hasta 60 días de cárcel.
- Contra los aprietes: las penas se duplican ante situaciones de violencia o acoso generalizado en la calle. Dice el Artículo 1º: "Cuando la conducta esté basada en la desigualdad de género o sea realizada con intimidación y/o persistencia y/o cometida aprovechando la vulnerabilidad del conductor o del entorno (...) la pena se elevará al doble".
- Trabajo comunitario y multas: los días de "utilidad pública" o trabajo comunitario que se pueden sumar como pena pasan de 2 a un período de 20 a 45 días. Y las multas económicas que antes iban de \$50.000 a \$285.000 se elevan fuertemente, fijándose a partir de \$1.139.988 (1.200 a 7.000 UF).
- Quita de planes sociales: aquellos que actúen en forma organizada en eventos masivos podrán ser inhabilitados por hasta dos años para acceder a programas sociales, subsidios o beneficios estatales de la Ciudad.

El control sobre los eventos masivos será mucho más riguroso:

Alcance: la prohibición y las nuevas penas se aplicarán en cualquier tipo de evento dentro de la Ciudad (antes sólo deportivos o artísticos masivos).

Radio extendido: el área de prohibición y control se amplía hasta 50 cuadras a la redonda de donde se realice el evento.

Mayor cobertura horaria: los controles ya no empezarán 3 horas antes y terminarán 2 horas después; ahora la prohibición regirá desde 6 horas antes del inicio del evento y hasta 3 horas después del final.

Sanciones para clubes e instituciones: la ley apunta también a cortar los vínculos de financiamiento o complicidad institucional. Si se demuestra que integrantes de un club, institución u organizador participan directa o indirectamente de la actividad ilegal, el Gobierno porteño podrá aplicar:

- Se duplican las multas: el castigo económico pasa de 10.000 UF a 20.000 UF, lo que equivale a un salto de \$10 millones a aproximadamente \$20 millones.
- Clausuras prolongadas: las penalizaciones edilicias y de funcionamiento para las instituciones serán de hasta 90 días de clausura, cuando hasta ahora eran de un máximo de 30 días.

Avanza la construcción de la línea F de subte: se aprobó el endeudamiento

La Legislatura porteña autorizó a la Ciudad, con 56 votos positivos y uno negativo, a tomar deuda para la construcción de la Línea F de subtes. Es un paso más para avanzar en la construcción de la primera línea en 25 años.

De esta manera, la Ciudad podrá tomar préstamos, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, con uno o distintos organismos multilaterales, bilaterales o regionales de crédito por un monto máximo total de USD 1.350 millones.

El financiamiento obtenido mediante estas operaciones de crédito público tendrá como destino el proyecto de infraestructura que contempla la ingeniería y la construcción de la nueva Línea F.

“Este es un paso más para avanzar en la construcción de la primera línea de subte en 25 años, un hito histórico para la Ciudad que va a mejorar la movilidad y llegar a barrios donde hoy no llega”, sostuvo el Jefe de Gobierno, Jorge Macri.

El proyecto implica la construcción de una nueva línea con un recorrido de 9,8 km, que unirá los barrios del sur y el norte de la Ciudad, y permitirá combinar con las otras seis líneas de subte. Cambiará los flujos de viaje desde y hacia el centro porteño y mejorará la conectividad transversal.

El pedido de endeudamiento aprobado por la Legislatura porteña se sustenta en la sólida reputación crediticia que tiene la Ciudad, que nunca defaultó su deuda en más de 30 años de autonomía.

Asimismo, días atrás logró colocar USD 500 millones en el mercado internacional a una tasa del 7,3%, la más baja en la historia crediticia de la Ciudad, en tanto la semana pasada la agencia calificadora de riesgo Moody's local subió las calificaciones de emisor en moneda local y extranjera de la Ciudad, pasando de AA+ a AAA.